



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 – Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 27 de mayo de 2011
SG-0769-11

Licenciada
Lucia Chandock
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Chandock:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "**REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá y el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, ambos en la Provincia de Panamá, para que sea sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo al Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

En adición a lo antes indicado, le comunicamos los siguientes puntos:

1. El documento consta de 15 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 440 páginas, además de 338 páginas de anexos. Este EsIA fue preparado por los consultores:
 - Emilio Ángeles; IAR-099-00
 - Marcela Galindo; IAR-038-05
 - Juan de Dios Henríquez; IRC-041-04
 - María Lee; IAR-149-00
 - Jorge A. García; IRC-084-01
 - Julio Moreno; IRC-006-02
2. La página Web del MOP es www.mop.gob.pa; central telefónica 507-9400, dirección actual es el Edificio N°1019 de Curundú.
3. Las notificaciones deseamos recibirlas en el Despacho de la Secretaría General del MOP.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y una copia digital en (CD), del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

- Original de Paz y Salvo vigente N° 39156 a nombre del MOP.
- Recibo de pago a la ANAM N° 21766 a nombre del MOP en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Ocho balboas (B/. 8.00) en timbres.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de la Ing. Mitsila Espino, Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de S.E. Federico J. Suárez, Ministro de Obras Públicas.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,

Atentamente,

Licdo. Ruben Candanedo
Secretaría General

RC/VdeG

c.c.: S.E. Federico J. Suárez - Ministro
Ing. Jorge Ruiz - Director Nacional de Administración de Contratos
Ing. Eliézer Broce - Director Nacional de Inspección
Licda. Vielka de Garzola – Jefa de la Sección Ambiental
Archivos



República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 - Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 19 de Mayo de 2011
SG-0712-11

Licenciada
Lucia Chandec
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Chandec:

Sirva la presente para notificarle que el Licdo. Ruben Candaleno, fue designado por el Despacho de Secretaría General para tramitar ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) la documentación relacionada a los temas ambientales del Ministerio de Obras Públicas, en base a la nota SG-0468-11 del 4 de abril de 2011, la cual adjuntamos.

Con nuestras muestras de consideración y respeto, se suscribe de Usted
Atentamente,

Ing. Mitsila Espino
Secretaria General
ME/kr



C.c: S. E. Federico J. Suárez – Ministro de Obras Públicas



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 – Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 4 de abril de 2011
SG-0468-11

Licenciado
Ruben Candanedo
Secretaría General
Ministerio de Obras Públicas
Ciudad

Licenciado Candanedo:

Sirva la presente para notificarle que a partir de la fecha se le ha asignado atender ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la documentación relacionada a los temas ambientales, incluyendo los Estudios de Impacto Ambiental Categoría 1, 2 y 3 del Ministerio de Obras Públicas, basados en el numeral Segundo de la Resolución Ministerial N° 137-2011 del 4 de abril de 2011, la cual se adjunta en esta nota.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,
Atentamente,

Ing. Mitsila Espino
Secretaria General
ME/kr



c.c.: S.E. Federico J. Suárez - Ministro
Ing. María Eugenia González - Directora Nacional de Administración de Contratos
Ing. Carlos Ho - Director Nacional de Inspección
Licda. Vielka de Garzola - Jefa de la Sección Ambiental
Archivos

Artículo 6: A la Secretaría General le corresponde dirigir los asuntos administrativos y secretariales del Despacho Superior y coordinar acciones entre las demás unidades administrativas del Ministerio por delegación del Despacho Superior.

La Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

- a) Representar al Ministerio por asignación del Ministro y/o Viceministro en las Juntas Directivas o cualquier otra actividad que determine el nivel superior.
- b) Coordinar acciones entre los Directores y el Despacho Superior al igual que, coordinar tareas específicas en otras unidades administrativas del Ministerio por delegación del Despacho Superior.
- c) Recibir la correspondencia que llegue al Despacho Superior y hacer la revisión, clasificación y distribución según asunto y competencia de las unidades administrativas que conforman la institución.
- d) Participar en la formulación de políticas públicas que favorezcan el plan de integración tanto del hombre y la mujer, como de las personas con discapacidad a todos los niveles del Ministerio y permitirles optar por participar en igualdad de condiciones en el crecimiento y desarrollo de tareas no tradicionales dentro del mismo.
- e) Planificar, programar, diseñar, coordinar y supervisar actividades de carácter técnico estratégico y operacional con miras al desarrollo efectivo de las diferentes tareas trabajos sustantivos que conlleven como resultado una efectiva gestión institucional.
- f) Participar en la elaboración y/o revisión de términos de referencia para la contratación de estudios ambientales o asesoría técnica relacionada con el tema a fin de garantizar la calidad ambiental en la ejecución de actividades y proyectos de infraestructura.
- g) Participar en la revisión de estudios ambientales contratados a fin de garantizar la existencia de planes de mitigación así como la identificación de actividades, costos y localización en las especificaciones ambientales particulares.
- h) Contribuir a la implementación de una política de conservación y mantenimiento del patrimonio de infraestructuras nacionales.
- i) Participar en la mejora de la eficiencia del sistema vial, en cuanto a necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- j) Formular y dirigir Megaproyectos de infraestructura vial conforme a los planes establecidos, que conlleven especificaciones de carácter técnico y según la aplicación de normas técnicas establecidas.
- k) Coordinar con las demás direcciones del Ministerio las acciones relacionadas con la Formulación, Evaluación y Gestión de nuevos proyectos viales en todas sus etapas.
- l) Mantener vigilancia de las actuaciones administrativas y públicas que se efectúen con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechar todo provecho o ventaja personal, obteniendo por sí o por interpósito persona, sin aceptar prestación o compensación alguna por parte de terceros que le pueda llevar a incurrir en falta a sus deberes y obligaciones.
- m) Asegurar que los funcionarios de la institución desarrollen sus funciones con respeto y sobriedad, usando las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes.
- n) Vigilar que se mantenga la idoneidad, aptitud técnica, legal y moral, como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública con responsabilidad, en atención al esfuerzo honesto en el cumplimiento cabal de los deberes en atención a las disposiciones que emanen del Código Uniforme de Ética y coadyuvar a la realización plena de los derechos de que goza el ciudadano en sus relaciones con el Estado.
- o) Crear y adoptar procedimientos y medidas de control para el suministro y manejo de materiales para la construcción de veredas, escaleras, muros, cunetas y otras obras de interés social.
- p) Realizar las demás funciones afines que le sean asignadas.

La Secretaría General para el desarrollo de sus funciones contará con las siguientes dependencias:

- Área de Planificación Estratégica Situacional y Gestión de Calidad
- Área de Igualdad de Oportunidades
- Área Ambiental
- Área de Proyectos Especiales
- Área de Ética Pública
- Área de Obras de Interés Social

Artículo 7: A la Oficina de Asesoría Legal le compete asesorar en materia jurídica-legal al Despacho Superior y demás dependencias que conforman el Ministerio, en la interpretación de cualquier Ley o disposición jurídica y actuación administrativa que guarden relación con las actividades que desarrolla la Institución.

República de Panamá
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION MINISTERIAL N° 137-2011

(De cuatro (04) de abril de 2011)

Por medio de la cual se asignan funciones al Licenciado Rubén Candaleno en el Ministerio de Obras Públicas.

El suscrito Ministro de Obras Públicas en uso de facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 3 de la Ley 11 de 27 de abril de 2006, es función del Ministro de Obras Pública atender la Administración de los Recursos Humanos y dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Que para el cumplimiento de los planes y programas del Ministerio de Obras Públicas, es necesario reestructurar de manera temporal la asignación de funciones de algunos servidores públicos de esta Institución, para potenciar sus experiencias, capacidades y manejos en el servicio público, por lo que en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: Asignar al Licenciado Rubén Candaleno, con cédula de identidad personal N° 8-149-998 de manera provisional las funciones establecidas en el artículo 6, Literal C y Literal O, del Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008.

SEGUNDO: Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior el Licenciado Rubén Candaleno realizará las funciones que le asigne la Secretaría General.

TERCERO: El Licenciado Rubén Candaleno conservará el salario con el que fue nombrado en el Ministerio de Obras Públicas.

CUARTO: Esta resolución comenzará a regir a partir del día cuatro (04) de abril de 2011.
Comuníquese y cúmplase.


Federico José Suárez
Ministro de Obras Públicas

LEHA/





Yo, Licda. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA Notaria Pública
Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula № 4-223-146,

EN EL ACTO CERTIFICO:

Que he certificado la identidad del licenciado en la encia fotostática
Con su cédula de ciudadanía en un rato conforme

Testigos

31 MAY 2011

Testigos

Licda. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA
Notaria Pública Undécimo





Yo, Licda. KRISTY MARIA PONCE ALZURUA, Notario Público
Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 4-223-146,

CERTIFICO:

Que he cotejado detallado y minuciosamente esta copia fotostática
Con su original y la he encontrado en un todo conforme

Panamá, 31 MAY 2011

Testigos

Testigos

Licda. KRISTY MARIA PONCE ALZURUA
Notario Público Undécimo



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

MITSILA LIBRADA
ESPINO CASTILLO

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-FEB-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: LAS TABLAS, LOS SANTOS
SEXO: F
EXPEDIDA: 11-ENE-2003 EXPIRA: 03-ENE-2012

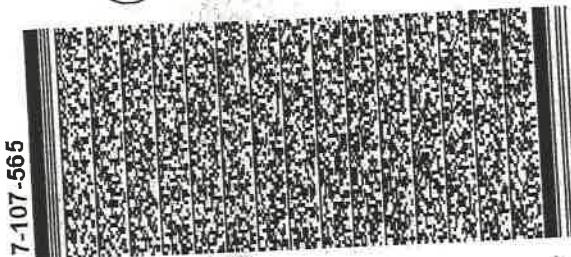
7-107-565

Mitsila P. Espino C



DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

CD



0014418

Yo, Licda. KRISTY MARIA PONCE ALZPURA, Notario Público
Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 4-223-146.

CERTIFICO:

Que he certificado defensora y minuciosamente esta copia fotostática
Con su original y la he encontrado en un todo conforme

31 MAY 2011

Testigos

Testigos

Licda. KRISTY MARIA PONCE ALZPURA
Notario Público Undécimo



**Autoridad Nacional del Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.**21766****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<u>Fecha del Recibo</u>	7/2/2011
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	4156	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

EN CONCEPTO DE EST. DE IMPACTO AMB. CAT.II

Día	Mes	Año
07	02	2011

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon





República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 39156

Fecha de Emisión:

04	05	2011
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

02	06	2011
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Representante Legal:

FEDERICO JOSE SUAREZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8	230	1437	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.
Digna de Méndoza



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

SEÑOR PROMOTOR / CONSULTOR

PROYECTO: Desarrollo integral del Puente de los Américas
 PROMOTOR: M. O.P.
 CATEGORÍA: II
 FECHA DE ENTRADA: _____
 FECHA DE REVISIÓN: 31-5-11
 REALIZADO POR (CONSULTOR): _____

En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

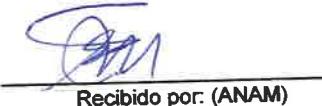
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1-	SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14, HABILITADO CON B/. 8.00 EN TIMBRES	<input checked="" type="checkbox"/>		
2-	DECLARACION JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I)	<input checked="" type="checkbox"/>		
3-	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	<input checked="" type="checkbox"/>		
4-	CERTIFICADO ORIGINAL DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENO, ETC.) DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	<input checked="" type="checkbox"/>		
5-	COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
6-	COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SÓLO DE PRESENTARSE EL CASO)	<input checked="" type="checkbox"/>		
7-	COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL, OTROS)	<input checked="" type="checkbox"/>		
8-	MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
9-	ENCUESTAS / ENTREVISTAS Y FOTOGRAFIAS	<input checked="" type="checkbox"/>		
10-	REUNIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO	<input checked="" type="checkbox"/>		
11-	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
12-	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	<input checked="" type="checkbox"/>		
13-	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
14-	COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
15-	FIRMA DÉ LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA	<input checked="" type="checkbox"/>		
16-	TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	<input checked="" type="checkbox"/>		

DOCUMENTOS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 11

Los originales de éstos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.

Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.


Presentado por: (USUARIO)


Recibido por: (ANAM)

original, copia

ICD

Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II
Decreto Ejecutivo 123

v

PROYECTO: *De habilitación del Río Grande de la Encarnación*
 PROMOTOR: *A. O. P.*
 N° DE EXPEDIENTE:
 FECHA DE ENTRADA: *3/5/11*
 FECHA DE REVISIÓN:
 REALIZADO POR:

1.0	ÍNDICE	✓
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Pagina Web; f) Nombre y registro del Consultor.	✓
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, Presupuesto aproximado	✓
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	✓
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	✓
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	✓
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	✓
3	INTRODUCCIÓN	✓
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	✓
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificación de existencia y representante legal del a empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación	✓
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto.	✓
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	✓
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓
5.4.1	Planificación	✓
5.4.2	Construcción/ ejecución	✓
5.4.3	Operación	✓
5.4.4	Abandono	✓
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	✓
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución y operación	✓
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados	✓
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓
5.7.1	Sólidos	✓
5.7.2	Líquidos	✓
5.7.3	Gaseosos	✓
5.7.4	Peligrosos	✓
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓
5.9	Monto global de la inversión	✓
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓
6.1	Formaciones Geológicas Regionales	✓
6.1.2	Unidades geológicas locales	✓
6.3	Caracterización del suelo	✓
6.3.1	La descripción del uso de suelo	✓
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	✓
6.4	Topografía	✓
6.4.1	Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000	✓
6.5	Clima	✓

13

6.6	Hidrología	✓
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓
6.6.1.b	Corrientes mareas y oleajes	✓
6.6.2	Aguas subterráneas	✓
6.7	Calidad de aire	✓
6.7.1	Ruido	✓
6.7.2	Olores	✓
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a Amenazas naturales en el área.	✓
6.9	Identificación de los sitios propensos a Inundaciones	✓
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	✓
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓
7.1	Características de la Flora	✓
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	✓
7.2.	Características de la Fauna	✓
7.2.1	Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.	✓
7.3	Ecosistemas frágiles	✓
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	✓
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓
8.2.	Características de la población (nivel cultural y educativo)	✓
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	✓
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	✓
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.	✓
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	N
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓
8.5	Descripción del Paisaje	✓
9	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓
9.1.	Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	✓
9.2.	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.	✓
9.4	Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	✓
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓
10.3	Monitoreo	✓
10.4	Cronograma de ejecución	✓
10.5.	Plan de participación ciudadana	✓
10.6	Plan de Prevención de Riesgo	✓
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓
10.8	Plan de Educación Ambiental	✓
10.9.	Plan de Contingencia	✓
10.10.	Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	✓
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	✓
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	✓
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES:	✓
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓
14	BIBLIOGRAFÍA	✓
15	ANEXOS	✓

14

18

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 6 DE JUNIO DE 2011
PROYECTO PRESENTADO: REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTOR: CSA GROUP PANAMÁ, INC.
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ Y CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJÁN; PROVINCIA DE PANAMA.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto de Rehabilitación del Puente de las Américas consiste en el reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura (vigas larguero, diafragmas, fascia etc.), reemplazo de la losa de rodadura y proveeduría e instalación de los siguientes elementos:

- Pasarela móvil.
- Escaleras de acceso a todas las escotillas existentes.
- Pasarela (andadores) a lo largo del puente.
- Construcción de oficinas de mantenimiento del puente.
- Iluminación vial.
- Barandal externo.
- Juntas de dilatación
- Drenajes.
- Sistema de balizamiento aéreo.
- Sustitución de la losa de concreto.
- Reemplazo de pasarela móvil, incluyendo sistema eléctrico completo.
- Reemplazo de escaleras de acceso a escotillas.
- Reparación o reemplazo, según aplique, de andadores fijos debajo del puente.
- Sustitución de todas las juntas de calzada incluyendo juntas tipo peine y juntas tradicionales.
- Colocación de la señalización horizontal termoplástica (franjas reflectantes, flechas) y señalización vertical según planos y especificaciones técnicas.

Jefe del Departamento de Evaluación de la
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 123-0606-11
FECHA 06 de junio 2011
Página 1 de 1



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Departamento de Ordenamiento Territorial Ambiental

Solicitud de Información Geográfica

Numero: 1514

Solicitado por: DAVID BEDREGAL

Proyecto: Rehabilitación del Puente de Las Américas

Categoría: II Expediente: ILF-007-11

Provincia: Panamá Distrito Arraijan Corregimiento Ancon
Veraaruz

Fecha: 6-6-11

Información Solicitada: Verificar coordenadas, si está en la
Cuenca del Canal y si está en Áreas Protegidas.

Datos Adjuntos: Pág 49 del EITA.

Firma del Solicitante: David B.

Departamento de Ordenamiento Territorial Ambiental

Observaciones:

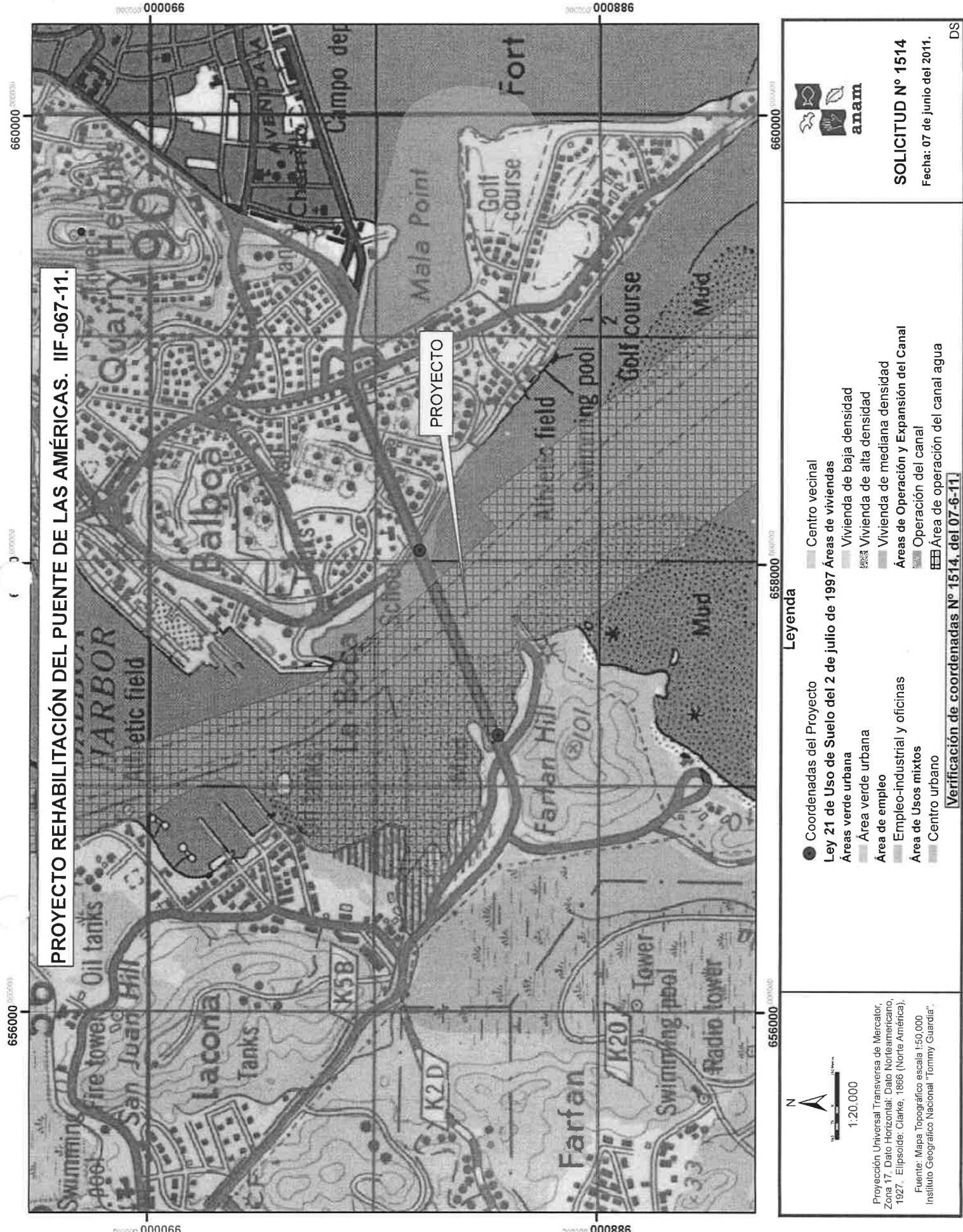
El primer punto cae en el Corregimiento de Ancon. Categoría & Área de Uso Mixto. Está dentro del Plan General de Uso de Suelo de la Buz 21, el segundo punto cae en el Plan General de Uso de Suelos de la Buz 21 de julio de 1997, en la Categoría de Uso de Suelos de Áreas de Operación del Canal de Panamá.

*Recibido
06/06/2011
2:30 pm*

Procesado por: Dayni de Sanchy

Fecha de Entrega: 06/06/2011

- Código Sanitario de la República de Panamá, Libro IV, Título IV Saneamiento, Capítulo II, Higiene Industrial, artículos del 208 al 211.





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11

Licenciada
SANDRA LINETH CERRUD
Unidad Ambiental
INAC
E. S. D.



Licenciada Cerrud:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Publicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar S. T. E.
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/DB



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
E. S. D.

Licenciada de Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Publicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar F. T.
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/DB

Recibido por:	<i>H. Pacheco</i>
Fecha:	7/6/11
Hora:	3:05 pm





~

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11

Licenciado
ARTURO ALVARADO
Director General
SINAPROC
E. S. D.

Licenciado Alvarado:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar S. T. S.
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/DB

Hijabetsu
FECHA: 06/06/11 HORA: 10:40



Dejando huellas para un mejor ambiente...



3

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11

Licenciado
JAIME VELEZ
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciado Jaime:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Publicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar E. G.
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/DB



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11

Técnico
OCTAVIO PRADO
Unidad Ambiental
IDAAN
E. S. D.

Técnico Prado:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/DB

Recibido:
7/6/11 Hora: 10:28
Fecha:

I.D.A.A.N.
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Oritina



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11

Licenciado
OSCAR VALLARINO
Unidad Ambiental
A C P
E. S. D.

Licenciado Vallarino:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar S. F. E.
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/DB



Zigette
01 JUN 2011

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

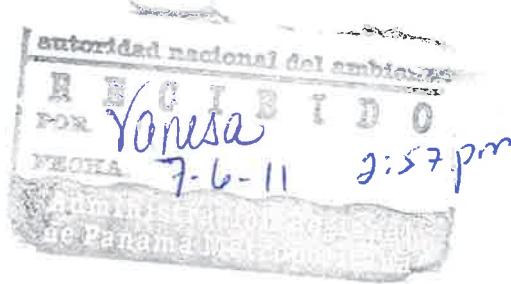
MEMORANDO-DEIA-0815-0606-11

Para: **NAYDÚ RUDAS**
Administración Regional de Panamá Metro

De: 
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio.

Fecha: 06 de junio de 2011



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Adjunto: Copia Impresa del Estudio.

Unidades Ambientales consultadas: ACP, MINSA, IDAAN, MOP, INAC, SINAPROC

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OF/DB



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

2

MEMORANDO-DEIA-0815-0606-11

Para: **ARMANDO PERALTA**
Administración Regional de Panamá Oeste

De: **OMAR FERNÁNDEZ**
Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio.

Fecha: 06 de junio de 2011



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Adjunto: Copia Digital del Estudio.

Unidades Ambientales consultadas: ACP, MINSA, IDAAN, MOP, INAC, SINAPROC

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OF/DB

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
E. S. D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
SECCIÓN AMBIENTAL	
Recibido por:	Alvaro F.
Fecha:	03/06/2011
Hora:	2:09 PM

Licenciada de Garzola:

Por medio de la presente, y en atención a la nota anterior **DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11**, le hacemos llegar copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Reiteramos que agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la nota anterior. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar S. Fernández
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11

Licenciado
ARTURO ALVARADO
Director General
SINAPROC
E. S. D.

Licenciado Alvarado:

Por medio de la presente, y en atención a la nota anterior **DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11**, le hacemos llegar copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Reiteramos que agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la nota anterior. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar F. Fernández
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db
OF/db

Hilario
13/6/11 HORA 10:30



Dejando huellas para un mejor ambiente...



30

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de junio de 2011.

DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11

Técnico
OCTAVIO PRADO
Unidad Ambiental
IDAAN
E. S. D.

Técnico Prado:

Por medio de la presente, y en atención a la nota anterior **DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11**, le hacemos llegar copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Reiteramos que agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la nota anterior. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar E. Fr
I.D.A.A.N.
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Recibido _____
Fecha: 10-6-11 Hora: _____

Omar E. Fr
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/db



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11

Licenciado
OSCAR VALLARINO
Unidad Ambiental
A C P
E. S. D.

Licenciado Vallarino:

Por medio de la presente, y en atención a la nota anterior **DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11**, le hacemos llegar copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Reiteramos que agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la nota anterior. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db



Lisette
13 JUN 2011
(original no firmado)

Dejando huellas para un mejor ambiente...



~

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11

Licenciada
SANDRA LINETH CERRUD
Unidad Ambiental
INAC
E. S. D.



Licenciada Cerrud:

Por medio de la presente, y en atención a la nota anterior **DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11**, le hacemos llegar copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Reiteramos que agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la nota anterior. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar E. F.
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF
OF/db

Dejando huellas para un mejor ambiente...



M

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11

Licenciado
JAIME VELEZ
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciado Jaime:

Por medio de la presente, y en atención a la nota anterior **DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11**, le hacemos llegar copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján; provincia de Panamá, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Reiteramos que agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la nota anterior. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-067-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Omar S. V. S.
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/db

Dejando huellas para un mejor ambiente...

*J. Fernández
13-06-2011*

República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental
Tel: 507-96-79

NEPIQ, EVALUACIÓN
COMEN
2011 JUN 15 10:44:20
MOP

David
GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 13 de junio de 2011.
SAM-513-11

Ingeniero
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe de Evaluación Ambiental
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Fernández:

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11 recibida el 07 de junio de 2011, en donde se remite la Información del Estudio de Impacto Ambiental IIF-067-11 titulado “REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá y Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, presentado por “Ministerio de Obras Públicas”; después de revisada la información correspondiente, se le adjuntan los comentarios técnicos.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.c. Ing. Mitsila Espino – Secretaria General
Archivos

PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS".

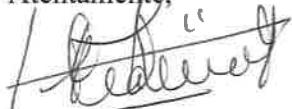
PROMOTORA: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Nº DE EXPEDIENTE: IIF-067-11

COMENTARIO DE LA INFORMACION PRESENTADA:

Después de revisar la información del EsIA en mención, no tenemos comentarios, ni objeción, a la información presentada.

Atentamente,



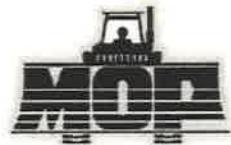
ING. AGR. JUAN DE DIOS CEDEÑO A.

Técnico Ambiental – Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas-MOP

Panamá 13 de junio de 2011.

República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental
Tel: 507-96-79

CONGRESO
NACIONAL
DE REPUBLICA PANAMENA

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 14 de junio de 2011.
SAM-525-11

Ingeniero
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe de Evaluación Ambiental
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Fernández:

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11 recibida el 13 de junio de 2011, en donde se remite la Información del Estudio de Impacto Ambiental IIF-067-11 titulado “REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá y Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, presentado por “Ministerio de Obras Públicas”; al respecto le damos a conocer que los comentarios referentes al mismo se presentaron mediante Nota SAM-513-11 con fecha 13 de junio de 2011, dando respuesta a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11 recibida el 07 de junio DE 2011, que contenía igual información. Se adjunta copia de la misma.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.c. Ing. Mitsila Espino – Secretaria General
Archivos

David



CANAL DE PANAMÁ

27

15 de junio de 2011

Sr. Omar Fernández
Jefe del Departamento de Evaluación
de Impacto Ambiental (DEIA)
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
E. S. D.

Autoridad Nacional del Ambiente

R E C I B I D O

POR: Oscar

FECHA: 21-6-11

DEA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL

Estimado señor Fernández:

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) recibió para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, titulado "Rehabilitación del Puente de las Américas", correspondiente a su nota DIEORA-DEIA-UAS-0289-0606-11 y a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11, última donde nos adjuntan copia digital del proyecto en mención.

El documento arriba descrito, presentado por el promotor: Ministerio de Obras Públicas (MOP), indica que este proyecto está ubicado en los corregimientos de Ancón y Veracruz, mismos pertenecientes a los distritos de Panamá y Arraiján respectivamente, provincia de Panamá.

Luego del análisis de la información del EsIA, le comunicamos que la ACP no tiene objeción a la documentación presentada; no obstante lo anterior, le solicitamos incluir las siguientes recomendaciones en la resolución de aprobación del EsIA:

- Con la intención de evitar accidentes, para la jornada nocturna, las luces deben ser direccionadas al área específica donde se va a trabajar, evitando en todo momento direccionar las luces hacia el cauce de navegación del Canal de Panamá.
- Se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar que caigan objetos desde el puente al cauce de navegación del Canal de Panamá.
- Para la ejecución de los trabajos del proyecto, tanto el promotor, como el contratista seleccionado por el MOP, deberán designar dos personas, principal y suplente, ambos como puntos de contacto con la Sección de Capitanía de Puerto Sur del Canal de Panamá, para garantizar que las 24 horas del día y los 7 días a la semana, haya un responsable que, en caso de alguna emergencia o incidente pueda comunicarse con la ACP para coordinar entre las partes.
- El MOP deberá coordinar con la ACP la instalación del campamento en áreas de operación del Canal de Panamá.

Para mayor información, favor comunicarse con la Ing. María S. Yanis de Vásquez, Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental al 276-2830.

Atentamente,

Oscar Vallarino B.
Gerente Ejecutivo de Ambiente y
Secretario de la CICH

David

37



Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

Vía Brasil N° 18, Ciudad de Panamá, Teléfonos 523-8567 – 5238578. Código de Apartado 0816-01535 Web: www.idaan.gob.pa

Nota N° 176 -Deproca
Panamá, 24 de junio de 2011

Ingeniero
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su despacho

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	Carmen
FECHA:	28/6/11
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Ingeniero Fernández:

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, con número de expediente **IIF-067-11**, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución, presentamos las observaciones sobre dicho estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


Octavio Prado
Protección Ambiental



OP/bb

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la Nota **DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, con número de expediente **IIF-067-11**, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Observaciones:

1. Previo inicio de obras el promotor deberá solicitar los permisos correspondiente para la utilización de agua potable obtenida de la red de acueducto existente administrada por el IDAAN.
2. El promotor deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra u actividad, al igual que los permisos correspondientes y las medidas de mitigación.

Revisado por:

Anayat Fong B/f
Lic. Anayat Fong

AF/bb





PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL PANAMA OESTE

David
s0

Teléfono: 254-2848 254-3747

Ave. Las Américas Edificio 5E

Local N°1 y 2 Planta Alta

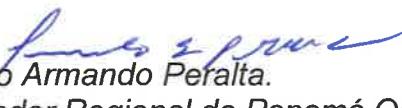
La Chorrera, 6 de julio de 2011.
ARAPO APCA -907-11

Doctora
Milixa Muñoz
Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
ANAM-ALBROOK
En Su Despacho

Doctora Muñoz:

Para los trámites pertinentes, remito el Informe de Evaluación del proyecto Rehabilitación del Puente de Las Américas, cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP), Representante Legal el Ingeniero José Suárez, ubicado en los corregimientos de Ancón y Veracruz, distritos de Panamá y Arraiján, provincia de Panamá.

Cordialmente


Agrónomo Armando Peralta.
Administrador Regional de Panamá Oeste ANAM

AP/JA/magaly
Copia: Expediente

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	Coronan
FECHA:	11/7/11
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
DEA	

"Dejando huellas para un mejor ambiente"

91

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL PANAMA OESTE
AREA DE PROTECCION Y CALIDAD AMBIENTAL**

Informe Técnico de Evaluación No.158-11

La Chorrera, 30 de junio de 2011

Antecedentes Resumidos del Proyecto:

Categoría: II

Nombre del Proyecto: Rehabilitación del Puente de las Américas

Nombre del Promotor: Ministerio de Obras Públicas

Consultor Ambiental: C-S-A-Group-Panamá, Inc.

Registro de Consultores: IAR-034-2005

Representante Legal: Ingeniero Federico José Suárez Ministro del MOP

Localización del Proyecto: Corregimientos de Ancón y Veracruz, distritos de Arraiján y Panamá, Provincia de Panamá

Descripción General del Proyecto:

El proyecto consiste en los trabajos que se realizarán para la Rehabilitación del puente de Las Américas que comprende algunas obras tales como:

- Reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura (vigas larguero, diafragmas, fascia, etc).
- Reemplazo de la losa de rodadura según el diseño propuesto.
- Proveeduría e instalación de los siguientes elementos:
 - Pasarela móvil
 - Escaleras de acceso a todas las escotillas existentes.
 - Pasarela (andadores) a lo largo del puente.
 - Construcción de oficinas de mantenimiento del puente.
 - Iluminación vial.
 - Barandal externo.
 - Juntas de dilatación
 - Drenajes
 - Sistema de balisamiento aéreo
 - Sustitución de la losa de concreto
 - Reemplazo de pasarela móvil, incluyendo sistema eléctrico completo
 - Reemplazo de escaleras de acceso a escotillas
 - Reparación o reemplazo, según aplique de andadores fijos debajo del puente.
 - Sustitución de todas las juntas de calzada incluyendo juntas tipo peine y juntas tradicionales
 - Colocación de la señalización horizontal termoplástico (franjas reflectantes, flechas) y señalización vertical según planos y especificaciones técnicas.
 - Reparación de las fisuras en pilas, estribos conforme al diseño citado, incluye la aplicación de recubrimiento en el área completa de todas las pilas del puente, zapatas, cuerpo de pila, y cabezales.
 - Trabajos de pintura de la estructura del puente.

El Puente de Las Américas está compuesto de una estructura de acero que comprende una longitud de 1,653.54 metros y 61 metro de gálibo (altura desde el nivel medio del agua del canal a la parte inferior del tablero) y un ancho de calzada de 12.80 metros con cuatro (4) carriles de circulación donde la superficie de rodadura de 12.80 metros de ancho con una capa de hormigón reforzado de 0.15 mts de espesor. La zona de las barandas también es de concreto reforzado y tiene un ancho total de 2.62 metros. Sobre las mismas hay barandales de aluminio. El ancho total del puente es de 16.240 metros.

Para realizar los trabajos no se tiene programado el cierre del puente, lo que se harán cerramientos temporal de acuerdo a los trabajos que se vallan a realizar determinados a través de los turnos diurnos y nocturnos sobre la cual habrá en

funcionamiento 2 carriles uno en cada sentido, se interrumpirá el tráfico vehicular, donde habrá personal especializado en tiempo completo y se hará rutinariamente.

El Puente de La Américas se encuentra dentro de las áreas de compatibilidad de las operaciones del canal de acuerdo al Plan de Uso de la ACP, para la operaciones del proyecto se contará con un área de patio de 3.17 has que serán utilizadas como oficinas de campo donde se utilizarán 3 remolques de 44' para oficinas temporales mientras dure la construcción que contará con sala de conferencia, cocina, baños (letrinas portátiles).

Además contará con una plancha de hormigón techada par almacenar equipo mecánico combustibles y aceites que luego serán distribuidos hacia el área de construcción cuando así se amerite en camiones cisterna especializados que cumplirán con las normas OSHA.

El resto del patio estará cerrado para guardar toda la maquinaria necesaria en la obra. Este proyecto se ha planificado para una fase de construcción con un período de duración de 3 años aproximadamente teniendo su período de inicio desde abril de 2011 hasta diciembre del 2013 y de esta fecha hacia delante se dará inicio del funcionamiento del puente con sus cuatro carriles rehabilitados con una superficie de rodadura de hormigón de Cemento Pórtland.

El costo aproximadamente de la inversión para el desarrollo del proyecto se estima con un monto aproximadamente de Ochenta Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cien (B/. 80,699,100.00).

Impactos más significativos ocasionados por el Proyecto:

- Contaminación cuerpos de aguas por hidrocarburos, aceites y demás componentes.
- Alteración de la calidad del aire generando gases contaminantes atmosféricos.
- Emisión de partículas en suspensión, partículas metálicas, minerales, polvos.
- Generación de ruido y vibraciones.
- Afectación a la salud laboral de los trabajadores y transeúntes.
- Generación de accidentes en el tráfico vehicular.
- Generación de posibles riesgos de erosión por las actividades de limpieza y movimiento de materiales y suelo.
- Contaminación del suelo y agua por residuos de pintura con plomo.
- Dispersión de materiales y desechos sólidos.
- Generación de aguas residuales provenientes de la actividad.
- Eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructura.
- Posible contaminación de la fauna acuática y terrestre.
- Generación de empleo.
- Generación de accidentes de los trabajadores.

Análisis de las Medidas de Mitigación:

- Deberán tomarse estrictos controles por parte de la empresa constructora en el manejo de los materiales que sean contaminantes.
- Dotar de equipo protector y de seguridad al personal que labora en la empresa y tener en cuenta a la comunidad y personal transeúnte.
- La empresa constructora deberá portar letreros de señalización para evitar riesgos de accidentes y tener personal capacitado para esta actividad.
- Contar con letrinas portátiles para el tratamiento de las aguas residuales de uso doméstico de los trabajadores.
- El equipo mecánico deberá estar en óptimas condiciones mecánicas para evitar fugas de aceites y emisión de gases a la atmósfera.
- La empresa constructora deberá disponer de un sitio adecuado para verter los residuos sólidos que se originen de esta construcción, contar con los permisos necesarios por la entidad competente.
- La empresa constructora deberá utilizar medidas de conservación de suelos en áreas que se den movimientos de suelo.

- Contar con un equipo móvil de primeros auxilios permanente en el proyecto mientras dure la construcción.

Síntesis de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental:

El Estudio de Impacto Ambiental, Catg. II del proyecto Rehabilitación del Puente de Las Américas, se recibió en nuestra regional Panamá Oeste el día 10 de junio de 2011, mediante nota MEMORANDO-DEIA-0815-0606-11, copia digital del estudio, No. de expediente IIF-067-11, se coordinó la inspección de campo para el día 22 de junio de 2011, a las 10:00 a.m. en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Principales Observaciones de la Ciudadanía:

- De acuerdo a la información contemplada en el estudio el equipo que conforma la empresa consultora que laboró el Estudio de Impacto Ambiental realizó la aplicación de 242 encuestas en el área de influencia donde se va a realizar el proyecto, y se distribuyeron 242 volantes informativas alusivas a las características del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, los cuales fueron entregados a moradores del área con una descripción detallada del proyecto.
- De acuerdo a los resultados arrojados por las encuestas realizadas, la mayoría de las personas demuestran que están de acuerdo con el desarrollo del proyecto, más sin embargo hacen algunas observaciones tanto positivas como negativas:
- **Positivas:**
 - Que se genere fuentes de empleomanía.
 - Seguridad para la vida de las personas que transitan en el lugar.
 - Es un desarrollo para el país, se mejorará el tráfico vehicular
- **Negativas:**
 - Se puede generar tráficos vehiculares, ya que se tiene que cerrar la vía temporalmente para poder realizar los trabajos.
 - Contaminación ambiental por el uso de algunos químicos que pueden caer en el agua y algunos recursos naturales.
 - Posiblemente aumento del pasaje porque los autobuses tendrán que desviarse para poder llegar a las comunidades.

Resultados de la Inspección en el Area:

La inspección de campo se realizó el día miércoles 22 de junio de 2011 en compañía de un equipo técnico del MOP y la empresa consultora del proyecto:

- Javier Acevedo ANAM Area de Evaluación Ambiental
- Ernesto Brown ANAM Area de Evaluación Ambiental
- Carlos Manuel Othon ANAM Agencia de Arraiján
- Geraldo Aisprua ANAM Agencia de Arraiján
- Johana Castillo ANAM APVS Panamá Oeste
- María Lee En representación consultora C-S-A-Group
- Carlos Campos Empresa constructora del proyecto M.C.M
- Lorena Herrera MOP Administración de proyecto
- Roberto E. Vejarano MOP Ing. Residente de Operaciones
- Yamileta Díaz Royo Inspector
- Juan De Dios Cedeño MOP Departamento Ambiental

Estando en campo nos basamos en la identificación de los factores Biológicos y físicos susceptibles a ser impactados por el desarrollo del proyecto ya sean tanto positivo como negativos en el desarrollo de este proyecto.

Factores Biológicos:

Vegetación:

- Los recursos forestales en el área adyacente al Puente de Las Américas donde se realiza el proyecto de rehabilitación está formada por una vegetación compuesta por matorrales donde predominan arbustos con

- 14
- árboles y plantas herbáceas y gramíneas y pequeños manchones de mangle botón (*conocarpus-erectus*).
- El área seleccionada para patio o oficinas del proyecto se ubica en el área de Farfán, se encuentra cubierta de gramíneas y algunos árboles aislados cuyas **coordenadas son: 17P 0657048 UTM 0987645**

Fauna:

- Al momento de la inspección técnica no se observó mamíferos, reptiles, anfibios, algunos sin embargo se pudo escuchar la presencia de aves en el área.
- El Plan de Rescate y Reubicación de Fauna incluido dentro del Estudio de Impacto Ambiental (pág.398 a 401), hace mención en su introducción que se evitara en lo posible que la fauna silvestre se vea afectada cuando inicien las operaciones del proyecto y el plan será iniciado tan pronto comiencen los trabajos de construcción.
- Según las características de la vegetación del proyecto, la misma es utilizada como hábitat de especies de fauna silvestre; aunado a esto la misma estructura del puente también sirve de guarida y de nidos de aves como refugio, en especial de aves marinas.

Factores Físicos:

Recursos Suelo

Este es un recurso que dentro del área de influencia directa del puente donde se desarrollará el proyecto el suelo predominante en esta área está formado por rocas, sedimentos de suelos arenosos por el flujo y reflujo de las altas mareas.

De acuerdo al plan de uso de suelos de la ACP está destinada para el funcionamiento del canal y para actividades directamente asociadas a estas funciones siendo este el uso que se les ha dado durante los últimos años.

Según el plan regional para el desarrollo de la Región Interoceánica y Plan General de Uso Conservación y Desarrollo del área del Canal, el lado este como el oeste donde se encuentra el Puente de Las Américas, el suelo está clasificado como uso urbano. El resto de las áreas de influencia del proyecto podemos encontrar que el suelo está clasificado como: área silvestre protegida, área verde urbana, vivienda de baja densidad, uso forestal/agroforestal, área de operación del canal (agua), área de impacto y material peligroso, área para uso de empleo industrial y oficinas.

Recursos Hídricos:

Dentro del área de influencia del proyecto se registran que desembocan en el área del cause de navegación del canal, se ubica la quebrada Victoria lado oeste, río Velásquez. Entre los ríos que desembocan en el cause de navegación también tenemos: Río Curundú, Río Cárdenas, Río Grande, Río Sierpe nace en el Cerro Sierpe y desemboca en el Río Grande, Quebrada Conga, Río Cocolí desemboca en el Lago Miraflores.

El lago Miraflores es uno de los cuerpos de agua principales para el funcionamiento del canal, recibe agua de sus afluentes, varios cursos de agua principalmente los Ríos Cocolí, Grande y Fuente en el suroeste y los Ríos Pedro Miguel, Caimitallo, Dominical y Camarón en el noroeste.

Resultados de la Evaluación:

Una vez realizada la inspección en campo para evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto Rehabilitación del Puente de Las Américas, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP), basándonos en el contenido del documento en la copia digital del Estudio de Impacto Ambiental podemos concluir que lo observado en campo concuerda con lo presentado en el documento del estudio, sin embargo hacemos algunos señalamientos y recomendaciones:

JULY

- Para realizar las actividades respectivas de limpieza el promotor deberá solicitar a la ANAM su respectivo permiso de limpieza.
- El proyecto, al aprobarse deberá cumplir con la Resolución AG No.0292-2008, del 14 de abril de 2008; por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre de todo Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II y III.
- Aplicar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de iniciar los trabajos, durante los trabajos y de ser necesario, después de finalizados los mismos; para minimizar la afectación a la fauna silvestre.
- La empresa promotora deberá entregar posteriormente informes, documentos de los avances del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, durante las distintas etapas que se llevan a cabo en el proyecto y un informe final una vez culminada la obra.

Enunciación de la Legislación Aplicable al Proyecto:

Consideramos que las principales leyes y normas fueron enunciadas para el desarrollo de este proyecto.

Clasificación al Estudio según el manual Operativo

1. Aspectos Formales y Administrativos: **Aprobatorio**
2. Aspectos Técnicos y de Contenido: **Aprobatorio**
3. Sustentabilidad Ambiental: **Aprobatorio**

Según el Capítulo II del Procedimiento Administrativo, Artículo 41 y 43, Acápite b. del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se recomienda **Aprobar** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **Rehabilitación del Puente de Las Américas**.

Javier Acevedo

Javier Acevedo
Técnico Evaluador

Yolany Castro de Paredes

Yolany Castro de Paredes
Jefa de Protección de la Calidad Ambiental
(Revisado)

Armando Peralta
Agrónomo Armando Peralta
Administrador Regional
(Refrendado)

AP/YC/JA/magaly
Copia: Expediente



Daniel

A Full Service Project Delivery Company
Program & Project Management
Environmental Services
Architecture & Engineering
Construction Management
Operations & Maintenance

Panamá, 12 de Julio del 2011



Ingeniera
MILITZA MUÑOZ
Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad nacional del Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Muñoz:

Nos dirigimos a usted con relación al Estudio de impacto Ambiental Categoría II para la Rehabilitación del Puente de Las Américas, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

En tal sentido, adjunto a la presente hacemos entrega de las hojas del periódico La Estrella de Panamá, de los días miércoles 6 y jueves 7 de julio en las cuales se publicó el Aviso de Consulta Pública del proyecto. Adicionalmente, hacemos entrega de las constancias de fijado y desfijado del Aviso de Consulta Pública en los Municipios de Panamá y Arraiján.

Atentamente,

Marcela Galindo
MARCELA GALINDO

Vicepresidente de Operaciones

Florida • Illinois • New Jersey • New York • Ohio • Pennsylvania • Texas • Washington, D.C. • Panama • Puerto Rico

Edificio American Internacional (ALICO), Piso 1, Oficina 1, Calle 50 y Aquilino de la Guardia,
Panamá, República de Panamá
Tel: 507.380.0635 Fax: 507.380.0649
www.csagroup.com

RECIBIDO

HORA: 10:00

FECHA: 12-7-11 *Yare*

Definitivo

MUNICIPIO DE PANAMÁ

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

RECIBIDO

HORA: 10:40

FIRMA:

Yare
6/7/11

El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Rehabilitación del Puente de Las Américas
2. Promotor: Ministerio de Obras Públicas
4. Localización: El proyecto está ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá; y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, ambos en la provincia de Panamá.
5. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura, reemplazo de la losa de rodadura, reparación de fisuras en pilas y estribos, e instalación de elementos auxiliares (iluminación vial, barandales, señalización, otros).
6. Síntesis de Los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impacto	Medidas de Mitigación a aplicar
Agua: Alteración de la calidad del agua marina.	Durante la fase de construcción se dispondrán letrinas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las mismas estará a cargo de una empresa autorizada. En el área de campamento se habilitará un área para el mantenimiento de la maquinaria y equipos, la cual contará con canalizaciones y trampas de aceites y grasas para la recolección de combustibles y aceites que pudieran derramarse. El camión cisterna para la distribución de combustible estará ubicado en un área habilitada según las normas de seguridad. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo recubrimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contamine el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Suelo: Remoción de la cobertura vegetal / Movimiento de tierra para excavación de fundaciones. Procesos de erosión – sedimentación.	Sólo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. En el área del campamento se implementarán controles de erosión, como utilización de pacas de heno, geotextiles, siembre de grama, otros. Además se instalará una malla de control de sedimentos en todo el perímetro del área de campamento.
Aire: Generación de polvo producto del movimiento de tierras en el área del campamento. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción.	En época seca, los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de carburación, de tal manera que se queme el mínimo de combustible, minimizando así las emisiones atmosféricas. Se mantendrán los silenciadores de los motores en buen estado debe ser bueno, para evitar el exceso de ruidos. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo recubrimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contamine el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Flora: eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del campamento.	Sólo se removerá la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la ubicación de las oficinas de campo. El área de manglar que se encuentra cercana al proyecto no será intervenida
Social: Generación de empleos directos e indirectos. Molestias a terceros por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.	Durante la etapa de construcción del proyecto se prevé la generación de 150 plazas de empleo, temporales, directas. Indirectamente se generarán empleos relacionados con el aumento en la demanda de servicios por parte de los trabajadores (alimentación, transporte, otros). Se anunciará con anticipación el inicio de obras y si existiera algún inconveniente con las vías de acceso, señalando además los horarios de estas. Se colocará la señalización correspondiente para orientar a los conductores. Se mantendrá estrecha coordinación con la ATTT. La remoción y reemplazo de las losas se realizará por fases, para mantener la circulación del tráfico en todo momento se contará con un carril en cada sentido. En todo momento se velará por que las actividades de rehabilitación del puente no interfieran con el tránsito de los barcos por el Canal de Panamá.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Panamá Metro y de Panamá Oeste, y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en centro comercial Albrook, detrás de las farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Panamá Metro y/o de Panamá Oeste, dentro del término de 15 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Rehabilitación del Puente de Las Américas
2. Promotor: Ministerio de Obras Públicas
3. Localización: El proyecto está ubicado en el corregimiento de Ancon, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, ambos en la provincia de Panamá.
4. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura, reemplazo de la losa de rodadura, reparación de fisuras en pilas y estribos, e instalación de elementos auxiliares (iluminación vial, barandales, señalización, otros).
5. Síntesis de Los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impacto	Medidas de Mitigación a aplicar
Agua: Alteración de la calidad del agua marina.	Durante la fase de construcción se disponerán letrinas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las mismas estará a cargo de una empresa autorizada. En el área de campamento se habilitará un área para el mantenimiento de la maquinaria y equipos, la cual contará con canalizaciones y trampas de aceite y grasas para la recolección de combustibles y aceites que pudieran derramarse. El cambio cisterna para la distribución de combustible estará ubicado en un área habilitada según las normas de seguridad. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo revestimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contamine el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Suelo: Remoción de la cobertura vegetal / Movimiento de tierra para excavación / Fundiciones. Procesos de erosión - sedimentación.	Sólo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. En el área del campamento se implementarán controles de erosión como utilización de paquetes de hierro, geotextiles, sienbra de grama, otros. Ademas se instalará una malla de control de sedimentos en todo el perímetro del área de campamento.
Aire: Generación de polvo producto del movimiento de tierra en el área del campamento. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción.	En época seca los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de combustible, de tal manera que se queme el mínimo de combustible, minimizando así las emisiones atmosféricas. Se mantendrán los silenciosadores de los motores en buen estado de servicio, para evitar el exceso de ruidos. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo revestimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contamine el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Flora: Eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del campamento.	Sólo se removerá la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la ubicación de las oficinas de campo. El área de manglar que se encuentra cercana al proyecto no será intervenida.
Social: Generación de empleos directos e indirectos. molestias a terceros por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.	Durante la etapa de construcción del proyecto se prevé la generación de 150 plazas de empleo temporales, directos. Indirectamente se generarán empleos relacionados con el aumento en la anticipación el inicio de servicios por parte de los trabajadores (almacenamiento, transporte, otros). Se aumentará con además los horarios de estas. Se cofuncionará la señalización correspondiente con las vías de acceso, señalando los Se mantendrá estrecha coordinación con la MITT. La remoción y reemplazo de las losas se realizará por fases, para mantener la circulación del tráfico en todo momento se contrará con un carril en cada sentido. En todo momento se velará por que las actividades de rehabilitación del puente no interfieran con el tránsito de los barcos por el Canal de Panamá.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Panamá Oeste, y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en el centro comercial Brookfield, detrás de Farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Panamá Metro y/o de Panamá Oeste, dentro del término de 15 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

porcentaje transgrediendo para el

segundo trimestre de cerca de \$1.22 por acción, por encima de los \$1.09 por título de hace un año atrás, según Thomson Reuters.

Citigroup será el siguiente en entregar sus resultados, el 15 de julio, y se espera que reporte una ganancia de 97 centavos por acción. Un año atrás, el banco obtuvo utilidades de 90 centavos, ajustados por un canje accionario que realizó la entidad en mayo.

El acuerdo sobre bonos hipotecarios de Bank of América probablemente lo lleve a reportar una pérdida trimestral de entre \$8,600 y \$9,100 millones (88 centavos a 93 centavos por título). La entidad informará sus resultados el 19 de julio.

El grupo coreano Hyundai invertirá \$150 millones en la construcción de una fábrica de máquinas pesadas en Rio de Janeiro, informó la gobernación de este estado brasileño. La inversión será realizada por Hyundai Heavy Industries, una de las subsidiarias del grupo coreano y que escogió a Brasil como el local para su primera planta fuera de Asia. El objetivo de la empresa es que la planta, que será construida en un terreno de 550,000 metros cuadrados en Itatiaia, comience a operar en 2012 con una capacidad para producir hasta 5,000 máquinas. -EFE

Xinhua

RIO DE JANEIRO

Hyundai fabricará desde Brasil

El grupo coreano Hyundai invertirá \$150 millones en la construcción de una fábrica de máquinas pesadas en Rio de Janeiro, informó la gobernación de este estado brasileño. La inversión será realizada por Hyundai Heavy Industries, una de las subsidiarias del grupo coreano y que escogió a Brasil como el local para su primera planta fuera de Asia. El objetivo de la empresa es que la planta, que será construida en un terreno de 550,000 metros cuadrados en Itatiaia, comience a operar en 2012 con una capacidad para producir hasta 5,000 máquinas. -EFE

El 6% para 2011. "Se confirma que vamos a crecer sobre el 6% este año", dijo Larraín a periodistas al comentar el Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec) difundido este martes por el Banco Central del país. La cifra resultó casi un punto porcentual mayor a los cálculos previos de los expertos, que auguraban para mayo un incremento de entre 6 y 6.5%.

mes a medida que las bases socioeconómicas se consolidan para el

mes de julio, y se espera que reporte una ganancia de 97 centavos por acción. Un año atrás, el banco obtuvo utilidades de 90 centavos, ajustados por un canje accionario que realizó la entidad en mayo.

El acuerdo sobre bonos hipotecarios de Bank of América probablemente lo lleve a reportar una pérdida trimestral de entre \$8,600 y \$9,100 millones (88 centavos a 93 centavos por título). La entidad informará sus resultados el 19 de julio.

PRIMERA PUBLICACIÓN

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyector: Rehabilitación del Puente de Las Américas

2. Promotor: Ministerio de Obras Públicas

4. Localización: El proyecto está ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, ambos en la provincia de Panamá.

5. Breve Descripción del Proyector: El proyecto consiste en el reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura, reemplazo de la losa de rodadura, reparación de fisuras en pilas y estribos, e instalación de elementos auxiliares (iluminación vial, barandales, señalización, otros).

6. Síntesis de Los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impacto	Medidas de Mitigación a aplicar
Aguas: Alteración de la calidad del agua marina	Durante la fase de construcción se dispondrán letrinas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las mismas estará a cargo de una empresa autorizada. En el área de campamento se habilitará un área para el mantenimiento de la maquinaria y equipos, la cual contará con canalizaciones y trampas de aceites y grases para la recolección de combustibles y aceites que pudieran derramarse. El camión cisterna que para la distribución de combustible estará ubicado en un área habilitada según las normas de seguridad. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo recubrimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contaminé el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Suelos: Remoción de la soberana vegetal / Movimiento de tierra y/o excavación de fundaciones. Procesos de erosión - Sedimentación.	Solo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. En el área del campamento se implementarán controles de erosión, como utilización de paños de heno, geotextiles, siembra de gramas, otros. Además se instalará una malla de control de sedimentos en todo el perímetro del área de campamento.
Aire: Generación de polvo producto del movimiento de tierras en el área del campamento. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción.	En época seca los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de combustible de tal manera que se queme el mínimo de combustible, minimizando así las emisiones atmosféricas. Se mantendrán los silenciadores de los motores en buen estado de forma para evitar el exceso de ruidos. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo recubrimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contaminé el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Flora: Eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del campamento.	Solo se removerá la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la utilización de las oficinas de campo. El área de manglar que se encuentra cercana al proyecto no será intervenida.
Social: Generación de empleos directos e indirectos. Molestias a vecinos por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.	Durante la etapa de construcción del proyecto se prevé la generación de 150 plazas de empleo temporales, directas. Indirectamente se generarán empleos relacionados con el aumento en la demanda de servicios por parte de los trabajadores (almacén, transporte, otros). Se anunciará con anticipación el inicio de obras y si existe algún inconveniente con las vías de acceso, señalando a los horarios de estas. Se colocará la señalización correspondiente para orientar a los conductores. Se mantendrá estrecha coordinación con la ATTT. La remoción y reemplazo de las losas se realizará por fases, para mantener la circulación del tráfico en todo momento se contará con un carillón en cada sentido. En todo momento se velará por que las actividades de rehabilitación del puente no interfieran con el tránsito de los barcos por el Canal de Panamá.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente del Panamá Metro y/o de Panamá Oeste, dentro del término de 15 días hábiles, anotado al Inicio del presente Aviso.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Panamá Metro y/o de Panamá Oeste, dentro del término de 15 días hábiles, anotado al Inicio del presente Aviso.

ACCAI RESA

MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- 1. Nombre del Proyecto:** Rehabilitación del Puente de Las Américas
- 2. Promotor:** Ministerio de Obras Públicas
- 4. Localización:** El proyecto está ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá; y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, ambos en la provincia de Panamá.
- 5. Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en el reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura, reemplazo de la losa de rodadura, reparación de fisuras en pilas y estribos, e instalación de elementos auxiliares (iluminación vial, barandales, señalización, otros).
- 6. Síntesis de Los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:**

Impacto	Medidas de Mitigación a aplicar
Agua: Alteración de la calidad del agua marina.	Durante la fase de construcción se dispondrán letrinas portátiles para uso de los trabajadores. La limpieza de las mismas estará a cargo de una empresa autorizada. En el área de campamento se habilitará un área para el mantenimiento de la maquinaria y equipos, la cual contará con canalizaciones y trampas de aceites y grasas para la recolección de combustibles y aceites que pudieran derramarse. El camión cisterna para la distribución de combustible estará ubicado en un área habilitada según las normas de seguridad. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo recubrimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contamine el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Suelo: Remoción de la cobertura vegetal / Movimiento de tierra para excavación de fundaciones. Procesos de erosión – sedimentación.	Sólo se removerá la cubierta vegetal en las áreas estrictamente necesarias. El área será recuperada luego de la culminación de los trabajos. En el área del campamento se implementarán controles de erosión, como utilización de pacas de heno, geotextiles, siembre de grama, otros. Además se instalará una malla de control de sedimentos en todo el perímetro del área de campamento.
Aire: Generación de polvo producto del movimiento de tierras en el área del campamento. Aumento de los niveles de ruido producto del equipo pesado utilizado para la construcción.	En época seca, los terrenos serán rociados con agua para evitar el levantamiento del polvo. La maquinaria deberá estar en buen estado mecánico y de carburación, de tal manera que se queme el mínimo de combustible, minimizando así las emisiones atmosféricas. Se mantendrán los silenciadores de los motores en buen estado debe ser bueno, para evitar el exceso de ruidos. Durante la realización de los trabajos de remoción de la pintura existente y colocación del nuevo recubrimiento se tomarán las medidas correspondientes para que la actividad no contamine el ambiente ni interfiera con el tráfico de los barcos por el Canal de Panamá.
Flora: eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructuras en el área del campamento.	Sólo se removerá la vegetación en las áreas estrictamente necesarias para la ubicación de las oficinas de campo. El área de manglar que se encuentra cercana al proyecto no será intervenida.
Social: Generación de empleos directos e indirectos. Molestias a terceros por disminución de la capacidad vial. Aumento de accidentes de tránsito.	Durante la etapa de construcción del proyecto se prevé la generación de 150 plazas de empleo, temporales, directas. Indirectamente se generarán empleos relacionados con el aumento en la demanda de servicios por parte de los trabajadores (alimentación, transporte, otros). Se anunciará con anticipación el inicio de obras y si existiera algún inconveniente con las vías de acceso, señalando además los horarios de estas. Se colocará la señalización correspondiente para orientar a los conductores. Se mantendrá estrecha coordinación con la ATTT. La remoción y reemplazo de las losas se realizará por fases, para mantener la circulación del tráfico en todo momento se contará con un carril en cada sentido. En todo momento se velará por que las actividades de rehabilitación del puente no interfieran con el tránsito de los barcos por el Canal de Panamá.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Panamá Metro y de Panamá Oeste, y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en el centro comercial Albrook, detrás de las farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Panamá Metro y/o de Panamá Oeste, dentro del término de 15 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

Ricardo Guerrero S.
RICARDO GUERRERO
Secretario general



Fijo hoy 7 de julio de 2011.

El presente aviso de Consulta Pública, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, Rehabilitación del Puente de las Américas, Promotor (Ministerio de Obras Públicas), Localizado en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, por el término de tres (3) días hábiles.

Desfijo, 12 de julio 2011.

Ricardo Guerrero S.
RICARDO GUERRERO
Secretario General



81

Martes 12 de Julio



380-06-46



230-SDGSA-UAS
06 de Julio de 2011

52

David

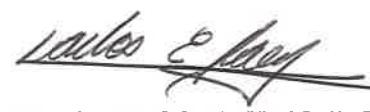
Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	Carmen
FECHA:	13/7/2011
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	
AMBIENTAL	

Doctora
Milixa Muñoz
Directora Nacional de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su Despacho

Doctora Muñoz:

Conforme a lo previsto en Nota DINEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11 del 10 de Junio de 2011, le remito a usted el informe del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto categoría II “**REHABILITACION DEL PUENTE DE LAS AMERICAS**” a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz-distrito de Arraijan y corregimiento de Ancón-distrito de Panamá, provincia Panamá; cuya promotora es el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Atentamente,


DR. CARLOS EMILIO JAÉN
Subdirector General de Salud Ambiental



C.C Ventanilla Única de ANAM

Dr. Eric López– Director Médico Regional de Salud de Panamá Oeste.

Dr. Jorge Hassan– Director Médico Regional de Salud de la Región Metropolitana.

Dr. Carlos Emilio Jaén – Subdirector General de Salud Ambiental

Unidad Ambiental-DECSPA-SDGSPA-DGSPA-MINSA

“Cambio en la salud, un compromiso de todos”

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA AMBIENTAL
INFORME
EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO DE EsIA CAT II
"REHABILITACION DEL PUENTE DE LAS AMERICAS"

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: miércoles 06 de Julio de 2011

LUGAR: corregimiento de Veracruz-distrito de Arraijan y corregimiento de Ancón-distrito de Panamá, provincia Panamá.

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

OBJETIVO: calificar el EsIA, para determinar si cumple con los requisitos de protección ambiental desde el punto de vista de la Salud Pública y Saneamiento Ambiental y dar cabal cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 123 del 24 de Agosto de 2009 en el Capítulo III, Artículo 27.

ANTECEDENTES

Según la nota DIEORA-DEIA-UAS-0302-1006-11 del 10 de Junio de 2011, el Sr. Omar Fernández jefe del departamento de Evaluación de Impacto Ambiental ejecuta la debida notificación dentro los parámetros del decreto vigente con la finalidad de contar con el apoyo de la unidad ambiental del MINSA y se asigna para llevar a cabo la debida representación de la Subdirección General de Salud Pública Ambiental para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental respectivo.

METODOLOGIA

Evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cuantitativamente medibles y descriptibles.

Analizar de manera detallada, clara e imparcial el estudio en si y dejar plasmado todos los puntos en el debido informe.

CONCLUSION

El objetivo satisfactoria y generalmente se cumplió.

COMENTARIOS TECNICOS

Solicitar por escrito el permiso de Construcción y operación ante las autoridades respectivas, incluyendo de manera ecuánime al personal de la Dirección Regional de Salud respectiva; los mismos deberán de ser acompañadas de la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y la aprobación de los diseños de planos aprobados. La expedición del permiso de construcción solamente tendrá lugar cuando el funcionario de salud autorizado haya

practicado una inspección oficial al proyecto, a fin de verificar que cumpla con todas las disposiciones sanitarias y con las recomendaciones del evaluador del EsIA.

Fundamento Legal: Ley 66 de 10 de Noviembre de 1947 "Código Sanitario" articulo 201 al 207.

Nombre del EsIA	No. De expediente	Lugar de Impacto	Recibido en la sede MINSA	Recibido a Ingeniero B. F. Posso	Tiempo que Vence la evaluación
"REHABILITACION DEL PUENTE DE LAS AMERICAS"	IIF-067-11	Veracruz- Arajan, Ancón-Panamá, Panamá.	14-Junio-2011	21-Junio-2011	12-Julio-2011

RECOMENDACIONES TECNICAS

Se debe acoger estrictamente a:

- ✓ Resolución 506 del 6 de Octubre de 2000, Reglamento Técnico DGNTI COPANIC 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere ruido"
- ✓ Resolución 306 del 4 de Septiembre de 2002, "Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, aéreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral".
- ✓ Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de Enero de 2004 "Que determina los niveles de ruido para las aéreas residenciales e industriales".
- ✓ Decreto de Gabinete Nº 252 de 30 de diciembre de 1971.Código de trabajo, Regula las disposiciones legales en materia laboral, riesgos profesionales, etc.
- ✓ Resolución AG-0466-2002, Regula los requisitos para la solicitudes de permisos o concesiones para la descarga de las aguas residuales tratadas o no.
- ✓ Decreto Ejecutivo No. 323 de 4 de marzo de 1971 "Por el cual se dictan las normas de plomería sanitaria", art. 45-47
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI COPANIC 35-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales o subterráneas.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 de 06 de octubre de 1999, Reglamenta las medidas de Higiene y seguridad en los ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000, Regula el uso y disposición final de lodos procedentes de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Ley 13 de 21 de abril de 1995, Ratifica el Convenio de Basilea. Sobre el control de movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- ✓ Ley Nº 46 de 5 de julio de 1996. Protocolo de Montreal, Establece requisitos que deben seguirse para evitar el agotamiento de la capa de ozono.
- ✓ Ley Nº 35 de 22 de septiembre de 1966, Reglamento donde se dicta la regulación del uso del agua.

Para este y otros proyectos se deben tomar en cuenta que todas las partes responsables del tema se deben conocer las normas, leyes, procesos técnicos y cualquier otro aspecto para su debida divulgación y exanimación de forma rigurosa, amplia, clara, coherente, preventiva, promocional favorable para todos.

Si efectuamos una adecuada comunicación, confianza, comprensión, responsabilidad y respeto entre todas las partes técnicas e inherentes a/en cualquier otro proyecto, podremos minimizar errores y procesos de denuncia, formal e informal, por cualquier de los miembros de la(s) comunidad(es).

Deberá cumplir con las disposiciones del MINSA en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra y construcción del proyecto.

Deberá cumplir con lo referente a las normas, lineamientos, directrices referente a la salud de la población permanente (residentes) y temporal (trabajadores) del área de ejecución del proyecto en todas sus diversas etapas, incluyendo el grado de responsabilidad de la empresa promotora en cuanto a situación delicadas o trágicas por cualquier razón (natural o artificial) del S.T.A.R. que se desea y se requiere emplear en el lugar.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente EsIA o durante el desarrollo del proyecto. Si cumple con lo establecido en el EsIA y el contenido del informe técnico, no se tiene objeción al proyecto.



Benjamín Flórez Posso

Ingeniero en Manejo Ambiental
DECSA/SDGSPA/DGSP

M

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO**

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

PROYECTO PRESENTADO: REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMERICAS
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTOR: CSA GROUP PANAMÁ, INC.
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ Y CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJÁN; PROVINCIA DE PANAMA.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCION:

El proyecto consiste en los trabajos que se realizarán para la Rehabilitación del puente de las Américas que comprende algunas obras tales como:

A. Etapa de Inspección del Puente.

- Inspección de la estructura metálica.
- Inspección de Apoyos del Puente.
- Inspección de soportes, pisos, barandas y escaleras de los andadores fijos bajo el puente.

B. Etapa de Ingeniería de Rehabilitación.

B.1 Etapa de Ingeniería.

- Elaboración de estudios y diseños, documentos técnicos, planos y especificaciones.

B.2 Etapa de Rehabilitación.

- Reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura (vigas larguero, diafragmas, fascia etc.)
- Reemplazo de la losa de rodadura según el diseño propuesto.
- Proveeduría e instalación de los siguientes elementos:
 - Pasarela móvil.
 - Escaleras de acceso a todas las escotillas existentes.
 - Pasarela (andadores) a lo largo del puente.
 - Construcción de oficinas de mantenimiento del puente.
 - Iluminación vial.
 - Barandal externo.
 - Juntas de dilatación.
 - Drenajes.
 - Sistema de balizamiento aéreo.
 - Sustitución de la losa de concreto.
 - Reemplazo de pasarela móvil, incluyendo sistema eléctrico completo.
 - Reemplazo de escaleras de acceso a escotillas.
 - Reparación o reemplazo, según aplique, de andadores fijos debajo del puente.
 - Sustitución de todas las juntas de calzada incluyendo juntas tipo peine y juntas tradicionales.
 - Colocación de la señalización horizontal termoplástica (franjas reflectantes, flechas) y señalización vertical según planos y especificaciones técnicas.
 - Reparación de las fisuras en pilas, estribos, conforme al diseño citado. Incluye la aplicación de recubrimiento en el área completa de todas las pilas del puente, zapatas, cuerpo de pila, y cabezales.
 - Trabajos de pintura de la estructura del puente.

El puente de Las Américas está compuesto de una estructura de acero que comprende una longitud de 1,653.54m y 61.30m de gálibo (altura desde el nivel medio del agua del canal a la

parte inferior del tablero) y un ancho de calzada de 12.80m con cuatro (4) carriles de circulación, donde la superficie de rodadura tiene 12.80 metros de ancho con una capa de hormigón reforzado de 0.15 metros de espesor. La zona de las barandas también es de concreto reforzado y tienen un ancho total de 2.62m. Sobre las mismas hay barandales de aluminio. El ancho total del puente es de 16.240 metros.

El Puente de Las Américas está ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá; y corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, ambos en la provincia de Panamá, dentro de las siguientes coordenadas:

Extremo Este	Extremo Oeste
989005.582 N	988651.259 N
658082.616 E	657259.548 E

Para realizar los trabajos no se tiene programado el cierre del puente. Se harán cerramientos temporales de acuerdo a los trabajos que se realicen. Dichos cerramientos serán parciales, dependiendo de los turnos, diurnos o nocturnos. Para esto habrá en funcionamiento 2 de los 4 carriles, uno en cada sentido.

El puente de Las Américas se encuentra dentro de las áreas de compatibilidad de las operaciones del canal de acuerdo al Plan de Uso de la ACP.

Para las operaciones del proyecto se contará con un área de patio de 3.17 has que serán utilizadas como oficinas temporales (salas de conferencia, cocina, letrinas portátiles), mientras dure la construcción. Además contará con un área techada con piso de hormigón para almacenar los equipos, combustibles y aceites, los cuales serán llevados en carros cisternas especiales a los lugares de trabajo cumpliendo con las normas OSHA, (Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Act)).

El campamento temporal estará ubicado en el sector de Veracruz, cercano al Campo de Tiro dentro de las siguientes coordenadas UTM:

Punto	Coordenadas	
	Norte	Este
1	9,012,169.60	656,988.07
2	9,012,246.52	657,036.63
3	9,012,069.32	657,182.57

El proyecto se ha planificado para una fase de construcción con un período de duración de 3 años, con un costo aproximado de B/.80,699,100.00.

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

1. Contaminación de los cuerpos de agua por hidrocarburos, aceites y demás componentes.
2. Alteración de la calidad del aire generado por gases contaminantes atmosféricos.
3. Emisión de partículas en suspensión, partículas metálicas, minerales, polvos.
4. Generación de ruido y vibraciones.
5. Afectación a la salud laboral de los trabajadores y transeúntes.
6. Generación de accidentes en el tráfico vehicular.
7. Generación de posibles riesgos de erosión por las actividades de limpieza y movimiento de materiales y suelo.
8. Contaminación del suelo y agua por residuos de pintura con plomo.
9. Dispersión de materiales y desechos sólidos.
10. Generación de aguas residuales provenientes de la actividad.
11. Eliminación de la vegetación por limpieza, desmonte y ocupación de infraestructura.
12. Posible contaminación de la fauna acuática y terrestre.
13. Generación de empleo.
14. Generación de accidentes de los trabajadores.

PARA LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO EN ADICION A LAS MEDIDAS DE MITIGACION EL PROMOTOR DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y FUERON INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROYECTO:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Coordinar con la Administración Regional de la ANAM, previo inicio de ejecución del proyecto, la implementación de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- c. Contar con la compatibilidad del proyecto, por parte de la Autoridad del Canal de Panamá, previo inicio de obras.
- d. Implementar las medidas necesarias para no interferir con las operaciones de tránsito por el Canal de Panamá y cumplir con las normas existentes de conservación del área del Canal.
- e. Coordinar con la Autoridad del Canal de Panamá y con todas las instituciones pertinentes la implementación y reforzamiento del Plan de Contingencia.
- f. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- g. Coordinar con la autoridad competente, antes del inicio de la obra, todo lo concerniente al transporte de equipo e insumos; y en caso de reubicación de infraestructuras.
- h. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- j. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- k. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

SINTESIS DE LA EVALUACIÓN:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, y cuyo representante legal lo es el señor **FEDERICO SUAREZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-230-1437, se propone realizar un proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de mayo de 2011, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de su Apoderado Legal, Licenciado **RUBÉN CANDANEDO**, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CSA GROUP**

PANAMA, INC., persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-034-05.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la rehabilitación del puente de Las Américas de 1,653.54 metros de longitud, mediante el reemplazo de la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura (vigas larguero, diafragmas, fascia), reemplazo de la losa de rodadura, además de la construcción de un campamento temporal; a desarrollarse dentro de la servidumbre vial, ubicado entre las coordenadas: 989005.582N, 658082.616E (Extremo Este); 988651.259N, 657259.548E (Extremo Oeste), localizado en los corregimientos de Ancón y Veracruz, distritos de Panamá y Arraiján, provincia de Panamá.

Que, mediante **PROVIDENCIA-DIEORA-123-0606-11**, de 6 de junio de 2011, visible a foja 16 del expediente correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro y Oeste de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS, (fojas 20 a 27).

Que mediante notas, el Ministerio de Obras Públicas, la Autoridad del Canal de Panamá, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y la Administración Regional de Panamá Oeste de la ANAM, emitieron sus observaciones referentes al estudio de impacto ambiental del denominado proyecto, las cuales serán consideradas en la parte resolutiva de este documento, (fojas 34 a 45 y 52 a 55).

Que mediante nota s/n, recibida el 12 de julio de 2011, la empresa consultora del referido proyecto hace entrega de los avisos de consulta pública, (fojas 46 a 51).

Que al momento de la elaboración de la presente resolución, la Unidad Ambiental Sectorial del INAC, SINAPROC y la Administración Regional de Panamá Metro, ANAM, no habían remitido sus observaciones, por lo que se aplica el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 123, del año 2009, los promotores quedarán obligados a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y cualquier otro aspecto establecido en la resolución ambiental.

Que la ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

COMENTARIOS/RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL DEL MENCIONADO PROYECTO.

MOP: Mediante nota SAM-513-11, recibida el 3 de junio de 2011, el Ministerio de Obras Públicas nos informa que después de revisada la información correspondiente: “no tenemos comentarios, ni objeción, a la información presentada, (fojas 34 y 35).

ACP: Mediante nota s/n, recibida el 21 de junio de 2011, la Autoridad del Canal de Panamá, nos comunica que “no tiene objeción a la documentación presentada”, (foja 37). No obstante nos remite sus recomendaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental:

1. Con la intención de evitar accidentes, para la jornada nocturna, las luces deben ser direccionadas al área específica donde se va a trabajar, evitando en todo momento dirigir las luces hacia el cauce de navegación del Canal de Panamá.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

Dentro del Plan de Manejo Ambiental del EsIA se señala que en caso de presentarse accidentes a trabajadores o terceras personas; la empresa deberá responder por los accidentes o daños ambientales que se pudieran presentar; igualmente indemnizaciones a las personas afectadas, (página 324 del EsIA). No obstante se solicitará al promotor, en la parte resolutiva de la Resolución de Aprobación, no interferir con las operaciones de tránsito por el canal y cumplir con las normas existentes de conservación del área del Canal.

2. Se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar que caigan objetos desde el puente al cauce de navegación del Canal de Panamá.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

El EsIA señala que se instalarán mallas de seguridad para garantizar la seguridad del personal a la vez que evita que elementos caigan fuera de la zona de trabajo. Habrá también una falsa losa de madera, a fin de que sirva de soporte a los elementos que pudieran caer al canal.

3. Para la ejecución de los trabajos del proyecto, tanto el promotor, como el contratista seleccionado por el MOP, deberán designar dos personas, principal y suplente, ambos como puntos de contacto con la Sección de Capitanía de Puerto Sur del Canal de Panamá, para garantizar que las 24 horas del día y los 7 días a la semana, haya un responsable que, en caso de emergencia o incidente pueda comunicarse con la ACP para coordinar entre las partes.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

El EsIA, dentro del Plan de Contingencia señala que el Encargado de Ambiente y Seguridad del proyecto será el responsable de realizar las coordinaciones externas necesarias para la atención del caso, como las ambulancias, Policía, Bomberos, otros. De igual forma brinda la información requerida por las autoridades, (página 409).

El Plan de Manejo, también señala que todo evento o emergencia que se produzca como consecuencia de la construcción del proyecto y que amenace con afectar el medio ambiente y los recursos naturales deberá informar a la MOP, ANAM, SINAPROC, AMP, ACP, etc., aún cuando el mismo haya sido controlado, (pág. 322 del EsIA).

Igualmente señala el Estudio que la empresa promotora deberá realizar, al menos dos veces al año, un ejercicio simulado del plan de contingencia para medir los tiempos de respuesta, valorar el desempeño y realizar los ajustes necesarios para garantizar la efectividad del plan mencionado, (pág. 323 del EsIA).

Finalmente se compromete a la actualización del Plan de Contingencia, cada año para verificar su vigencia y eficiencia en la atención de las emergencias que hayan podido presentarse. No obstante se solicitará al promotor coordinar con la ACP y otras instituciones la implementación y reforzamiento del Plan de Contingencia.

4. El MOP deberá coordinar con la ACP la instalación del campamento en áreas de operación del Canal de Panamá.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

Con respecto al campamento temporal, el Estudio señala que: "el contratista y el promotor deberán coordinar con la ACP para cualquier actividad a realizarse en el área", (pág. 276 del EsIA).

IDAAN: Mediante nota N°176-Deproca, recibida el 28 de junio de 2011, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales nos remite sus observaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental, las cuales serán consideradas en la parte resolutiva de la resolución de Aprobación, (fojas 38 y 39).

REGIONAL DE PANAMÁ OESTE: Mediante nota APCA-907-11, recibida el 11 de julio de 2011, la Administración Regional de Panamá Oeste de ANAM, recomienda “Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II”.

MINSA: Mediante nota 230-SDGSA-UAS, recibida el 13 de julio de 2011, el Ministerio de Salud, nos remite sus comentarios y recomendaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental; y nos comunica que, si el desarrollo del proyecto “cumple con lo expuesto en el documento y las recomendaciones técnicas, no se tiene objeción al proyecto”, (fojas 52 a 55).

INAC, SINAPROC y la REGIONAL DE PANAMÁ METRO, ANAM: No remitieron sus observaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental en evaluación; por lo anteriormente indicado se aplicará lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, el cual señala que en caso que las Unidades Ambientales Sectoriales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto.

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA:

De acuerdo a la información presentada en el Estudio, la empresa consultora que elaboró el Estudio realizó la aplicación de 242 en el área de influencia donde se va a desarrollar el proyecto y se distribuyeron el mismo número de volantes informativas alusivas a las características del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, los cuales fueron entregadas a moradores del área con una descripción detallada del proyecto.

De acuerdo a los resultados de las encuestas realizadas, la mayoría de las personas manifestaron estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto. Sin embargo, hacen algunas observaciones:

- Solicitan que se generen fuentes de empleomanía.
- Piden seguridad para la vida de las personas que transitan por el lugar.
- Es un proyecto importante para el desarrollo del país, mejorando el tráfico vehicular.
- Se pueden generar tráficos vehiculares, ya que se tiene que cerrar la vía temporalmente para poder realizar los trabajos.
- Contaminación ambiental por el uso de algunos químicos que pueden caer en el agua y algunos recursos naturales.
- Posible aumento del pasaje porque los autobuses tendrán que desviarse para poder cumplir con su trabajo.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

El estudio contempla las medidas de tráfico a implementar, sistemas y avisos de prevención y alertas a los conductores avisando que los desvíos están activos y que el tráfico ha sido restringido en el Puente de las Américas. A continuación se proceden a activar los sistemas de mantenimiento de tráfico a fin de delimitar las zonas de trabajo y separarlas del flujo de tráfico existente. Además todo el personal del proyecto, recibirá entrenamiento en la utilización del equipo de seguridad, prevención de accidentes, uso de equipo para el suministro de combustibles y para la contención de derrames.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APPLICABLE:

- Constitución Política de la República de Panamá
- Ley 41 del 1 de julio de 1998.
- Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

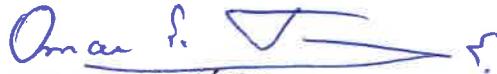
En este informe se certifica que el Estudio de Impacto Ambiental cumple con todos los requisitos ambientales aplicables; cumple con la normativa de carácter ambiental, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características o circunstancias establecidos en el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, proponiéndose medidas de prevención, mitigación y compensación; por lo tanto, se recomienda **APROBAR** el Estudio

de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS”.

Advertimos que el párrafo anterior, sólo constituye una recomendación técnica, basada en una evaluación integral e interinstitucional que ha analizado la viabilidad ambiental de la actividad a través del Estudio de Impacto Ambiental y en ningún momento constituye un permiso y/o autorización de obra o proyecto.



DAVID BEDREGAL
Evaluador



OMAR FERNÁNDEZ.
Jefe del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por



MILIXA MUÑOZ
Directora-DIEORA

Dada en la ciudad de Panamá, a los _____ (____) días, del mes de
_____, del año dos mil once (2011).

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO ÁMBIENTAL

129

NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

ACTIVO INACTIVO

<u>CSA GROUP INC - 034-05</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REVISADO:

Daniel B.

Resolución No. 228-11 de 6 de agosto 2011

Por la cual se modifica la Resolución No.175-10 del 11 de mayo de 2010, para eliminar y designar funcionarios del Ministerio de Obras Públicas para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudio de Impacto Ambiental de esta institución ante la Autoridad Nacional del Ambiente y suscriban documentos e información requerida por la ANAM para el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Página 2 de 2



personal No.8-462-479; a la Licenciada VERONICA AYOUB, con cédula de identidad personal No.8-796-180, y NELMARI RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal No.8-795-2010, para que suscriba toda la información requerida por la ANAM, cuando los proyectos, a ser ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de impacto ambiental.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No.175-10 del 11 de mayo de 2010 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

QUINTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Ley 22 de 27 de junio de 2006, reformada por la Ley 41 de 10 de julio de 2008.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los Once (09) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Federico J. Suárez C.
Ministro de Obras Públicas

FJSC/LEHA/APP

a las des y media (2:30) de la Tarde
de Hoy Nueve (9) de Agosto
De Dos Mil Once (2011)
Notifico a Mitsila Espino
el contenido de la Resolución que antecede

La Parte Notificada

M. I. Espino

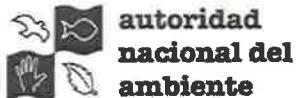
El Firmante que Notifica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

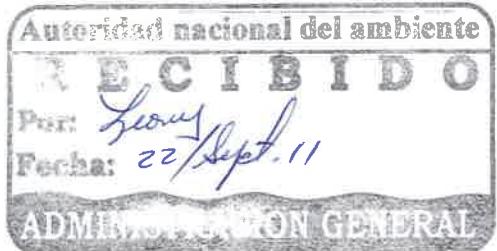
ESTA COPIA AUTÉNTICA

Panamá 11 de Agosto de 2011

Espinal Ra. 6-2



autoridad
nacional del
ambiente



Asesoría Legal

MEMORANDO No. 2666-2011

Para: LUCÍA CHANDECK C.
Administradora General

Naydu Rudas O.
De: NAYDÚ RUDAS O.
Jefa de Asesoría Legal Encargada



Asunto: Remisión de Resolución que Aprueba Estudio de Impacto Ambiental.

Fecha: 22 de septiembre de 2011

Por este medio, remitimos para su consideración y firma, Resolución que aprueba Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Conforme a las recomendaciones del Informe de Evaluación de Proyecto, realizado por la Dirección de Evaluación y Ordenamiento ambiental, que recomienda Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado, **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, el cual consiste en la rehabilitación de mil seiscientos cincuenta y tres punto cincuenta y cuatro (1,653.54) metros de longitud, del puente de Las Américas, reemplazando la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura, pasarela móvil, escalera de acceso, andadores, y otras infraestructuras auxiliares, a desarrollarse dentro de servidumbre vial; localizado en los corregimientos de Ancón y Veracruz, distritos de Panamá y Arraiján, provincia de Panamá.

La Resolución cumple con las formalidades legales y su expedición es producto del proceso administrativo correspondiente.

Atentamente,

NR/raa





autoridad
nacional del
ambiente

ANAM

SECRETARÍA GENERAL

2011 SEP 22 2:04PM

HOJA DE
TRAMITE

informe

Fecha :

20/9/2011

Para : *Secretaría General*

De: *Asesoría legal*

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

*Se adjunta expediente costantino del
EIA Rehabilitación de Puente de
los Américas promovido por el
Ministerio de Obras Públicas, Exp. N°
IIF -067-2011*





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
HOJA DE TRÁMITE

Fecha 22/09/2011

PARA: SubAdministración DE: Díaz
Ing. Silvano VERGARA
Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

SIRVASE

- | | | |
|---|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Coordinar | <input type="checkbox"/> Proceder |
| <input type="checkbox"/> Dar su opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutirlo conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Atender | <input type="checkbox"/> Archivar |

Bueno Expediente IIF-067-11 Rehabsi
Licitación de la Puente de los Dálmatas - MOP
para su REVISIÓN y VISTO BUENO.

Díaz

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA 1A881-2011
De 26 de Septiembre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**.

La suscrita Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, y cuyo representante legal es el señor **FEDERICO SUÁREZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-230-1437, se propone realizar un proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de mayo de 2011, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de su Apoderado Legal, **RUBÉN CANDANEDO**, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CSA GROUP PANAMA, INC.**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-034-05.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la rehabilitación de mil seiscientos cincuenta y tres punto cincuenta y cuatro (1,653.54) metros de longitud, del puente de Las Américas, reemplazando la estructura metálica de soporte de la losa de rodadura, pasarela móvil, escalera de acceso, andadores, y otras infraestructuras auxiliares, a desarrollarse dentro de servidumbre vial, con coordenadas de ubicación: 1) 989005.582N, 658082.616E y 2) 988651.259N, 657259.548E ; localizado en los corregimientos de Ancón y Veracruz, distritos de Panamá y Arraiján, provincia de Panamá.

Que, mediante **PROVIDENCIA-DIEORA-123-0606-11**, de 6 de junio de 2011, visible a foja 16 del expediente correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a las Administraciones Regionales de Panamá Oeste y Metro, de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que, luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente a un proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos

11F-67-11

para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Coordinar con la Autoridad competente, previo y durante el desarrollo de la obra, la implementación del Plan de Riesgos, al igual que todo lo concerniente al transporte de equipo e insumos, desde y hacia el sitio de desarrollo de la misma.
- c. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- d. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, el Representante Legal del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiseis (26) días, del mes de Septiembre, del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUCIA CHANDECK C.
Administradora General




MILIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental

Hoy 27 de Septiembre de 2011
siendo las 11:17 de la mañana
notifique personalmente a Roberto
Bonilla de la presente
documentación Resolución
Agua Agua
Notificador Notificado

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LAS AMÉRICAS.
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
Tercer Plano:	PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Cuarto Plano:	LONGITUD: 1,653.54 M
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. <u>IA-881-2011</u> DE <u>26</u> DE <u>Septiembre</u> DE 2011.

Recibido por:

Walmari Rodríguez
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

RA
Firma

8-795-2010
No. de Cédula de I.P.

27 de Septiembre de 2011
Fecha